

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

33

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancias de la empresa pública Canal de Isabel II, con CIF número Q-2817017-C, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, expediente relativo a la revisión de la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR Campo Real al cauce del Barranco de la Vega, en el término municipal de Campo Real (Madrid).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que, en el plazo de treinta días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.310/02.

Nota extracto: para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales de la EDAR Campo Real.
- Características del vertido: urbano de 23.042 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
  - Sólidos en suspensión: <35 mg/l.
  - DBO<sub>5</sub> : <25 mg/l.
  - DQO: <125 mg/l.
  - Nitrógeno total: <15 mg/l.
  - Fósforo total: <2 mg/l.
- Descripción de las instalaciones:
  - Línea de agua: medida de caudal agua bruta, obra de llegada; tamiz aliviadero, pozo de gruesos, desbaste grueso, elevación agua bruta; tamizado de sólidos finos, desarenado-desengrasado, medida de caudal agua pretratada, decantador de tormentas, tratamiento biológico en canal de oxidación con nitrificación-desnitrificación y eliminación de fósforo por vía química, decantación secundaria y medición de caudal.
  - Línea de fangos: bombeo exceso de fangos a espesamiento, espesador de gravedad, deshidratación mecánica mediante centrifugadoras y almacenamiento en tolva.
- Medio receptor del vertido: Barranco de la Vega, en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas: X (30) = 465.052, Y = 4.465.089.
- Volumen máximo del vertido: 897.900 m<sup>3</sup>/año (2.460 m<sup>3</sup>/día).

Madrid, 2010.—La técnico de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.  
(02/12.299/10)